

---

### **Comunicado de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora sobre suspensión de la actividad académica presencial a causa de la Pandemia Coronavirus (Covid-19)**

De acuerdo a la situación de alerta sanitaria, y siguiendo las recomendaciones del Ejecutivo Nacional, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, dispuso el cese de la actividad académica presencial hasta el 30 de marzo. La Universidad seguirá las indicaciones de los ministerios para garantizar la continuidad del cuatrimestre sin descuidar la salud y el bienestar la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

Las Facultades que ya comenzaron el cuatrimestre lo retomarán a partir de esa fecha. Mientras que aquellas que lo harían en los próximos días también esperarán hasta fin de mes.

Cada una de las unidades académicas dispondrá, de acuerdo a sus posibilidades, distintas modalidades de cursada, tanto virtuales como semi presenciales, para continuar el dictado del cuatrimestre y asegurar la calidad de los contenidos.

En la misma línea, y en concordancia con las disposiciones de los ministerios nacionales, también se suspenden las actividades académicas extracurriculares, deportivas y de extensión.

Por otro lado, quedan exceptuados de presentarse a prestar servicios aquellos trabajadores docentes y nodocentes alcanzados por lo dispuesto por la Resolución 105 del Ministerio de Educación, la cual indica que deberá otorgarse licencia a las poblaciones de riesgo:

- a. Mayores de 65 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:
  - i. Enfermedades respiratorias crónica;
  - ii. Enfermedades cardíacas;
  - iii. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica);
  - iv. Pacientes oncohematológicos y trasplantados;
  - v. Obesos mórbidos;
  - vi. Diabéticos;
  - vii. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

La decisión, responde a los lineamientos que sigue la cartera educativa, que este sábado 14 de marzo emitió una resolución en la que recomienda a todas las instituciones de educación superior tomar las medidas necesarias para adecuar *“las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia”* sanitaria.

Además, hace hincapié en la necesidad de *“garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad”*, para lo cual se podrán implementar herramientas virtuales, reprogramación de actividades, entre otras estrategias.

Se recuerda que todas las decisiones de la Universidad respecto a las medidas adoptadas en torno a la Pandemia Covid-19 serán comunicadas por sus canales oficiales, página web y redes sociales.